Pleno CNJ - Acta 31-2014
19 de agosto de 2014

En el salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas del día diecinueve de agosto del año dos mil catorce. Atendiendo la convocatoria del Señor Presidente **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, para celebrar esta Sesión, se encuentran presentes los Señores Consejales: **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA, Licenciado LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ, Licenciado MANUEL FRANCISCO MARTINEZ, Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN, Licenciado JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ, Licenciada MARINA DE JESÚS MARENCO DE TORRENTO, Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS y el Secretario Ejecutivo Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos la totalidad de los Señores Consejales, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. **Punto dos**. El Presidente sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta treinta-dos mil catorce. **Punto cuatro.** Informes de Comisiones. **Punto cinco.** Propuesta de publicación del Consejo en el sitio web del Sector de Justicia. **Punto seis.** Desarrollo de la "Maestría en Gerencia pública, justicia y seguridad". **Punto siete.** Correspondencia. **Punto siete punto uno.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" solicita autorizar la incorporación del módulo IV del Diplomado en Derecho Constitucional y Derechos Humanos. **Punto siete punto dos.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" solicita autorizar la incorporación del módulo III del Diplomado de Derecho del Medio Ambiente. **Punto siete punto tres.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" solicita autorizar a un profesional en calidad de Co-capacitador del módulo denominado "Problemas jurídicos contemporáneos en la investigación penal". **Punto siete punto cuatro.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" solicita autorizar la incorporación de tres actividades en coordinación con la Organización de los Estados Americanos-OEA en la programación trimestral. **Punto siete punto cinco.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" solicita autorizar la incorporación de un Taller de Validación en la programación trimestral. **Punto siete punto seis.** Secretario Ejecutivo presenta expedientes de la evaluación presencial I-dos mil catorce correspondientes a la octava jornada. **Punto siete punto siete.** Secretario Ejecutivo presenta informe sobre profesionales que solicitan ser considerados en ternas. **Punto ocho.** Varios. Se incorporan en este último punto, los siguientes casos: **Punto ocho punto uno.** Invitación del Consejo por la Igualdad y la Equidad. **Punto ocho punto dos.** Invitación de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana para participar en la acción formativa regional judicial denominada "La Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes" **Punto ocho punto tres.** Nota del Secretario del Consejo de Gobierno del Centro Judicial

Integrado de Derecho Privado y Social. **Punto ocho punto cuatro.** Solicitud del Señor Director de la Policía Nacional Civil. **Punto ocho punto cinco.** Informe sobre misión oficial presentado por los Consejales licenciada Marina de Jesús Marenco de Torrento y licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández. La agenda fue aprobada por unanimidad de los Señores Consejales presentes. **Punto tres**. Se dio lectura al acta número treinta-dos mil catorce, la cual fue aprobada con las modificaciones incorporadas por los Señores Consejales. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN SOBRE COMUNICACIÓN DE LA ESCUELA JUDICIAL DE PANAMÁ.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, manifestó haber recibido un correo electrónico del doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", en el que informa sobre una llamada telefónica de la señora Directora de la Escuela Judicial de Panamá, quien le expresó tener mucho interés en estrechar vínculos con esta Institución, y en ese sentido, solicita autorizarle el desarrollo de una pasantía de tres días, comprendidos del uno al tres de octubre del año en curso, para dos personas de la mencionada entidad, cuyo propósito es que conozcan el trabajo de la Escuela, especialmente lo referente al funcionamiento del aula virtual y el manejo metodológico de los cursos y sus diversos programas; los costos de estadía, manutención y pasajes aéreos de los pasantes, serán a cargo del Órgano Judicial de Panamá. Los Señores Consejales, tomando en consideración que la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" pertenece a la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), estiman procedente acceder a la solicitud de la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial de Panamá, y en ese sentido debe instruirse al doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela, a efecto de que durante la visita de observación de los representantes de la Escuela Judicial relacionada, programe en forma adecuada la pasantía en referencia. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar la pasantía durante el período comprendido del uno al tres de octubre de dos mil catorce, para dos personas de la Escuela de Capacitación Judicial de Panamá e instruir al doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela, a efecto de que la visita de observación de los representantes de dicha Escuela, la programe en forma ordenada, adecuada y apegada a la normativa institucional; y **b)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos consiguientes. **Punto cuatro punto dos. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" INFORMA SOBRE POSIBLE COLABORACIÓN DE LA AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL-USAID.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración

el correo electrónico del doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", en el que expresa que tuvo una reunión con la señora Rosa María de Colorado, Oficial de Programa de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-USAID, oportunidad en la cual le manifestó la posibilidad de apoyar al Consejo, a partir del año dos mil quince, con capacitaciones relacionadas con los procesos de formación inicial continua para secretarios de tribunales y procesos de formación inicial o de inducción a colaboradores jurídicos. Agrega en su nota el Señor Director, que también podría construirse una propuesta en relación al desarrollo de una maestría, en asocio con algunas Universidades, con la posibilidad de que sea financiada completamente por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-USAID, señalando que algunas Universidades podrían colaborar con la realización de los procesos de especialización, específicamente en el Área Civil y Mercantil. Los Señores Consejales, estiman conveniente para los intereses institucionales, que el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", continúe con la gestión iniciada ante la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-USAID, a fin de concretizar la posibilidad de obtener la colaboración relacionada para financiar las capacitaciones señaladas. El Pleno, **ACUERDA: a)** Instruir al doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para que continúe con la gestión iniciada ante la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-USAID, a efecto de obtener el financiamiento de las capacitaciones referidas para el año dos mil quince, y que oportunamente presente al Pleno los resultados para su respectiva valoración; y **b)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos consiguientes. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EVENTO DE CAPACITACIÓN.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, informó que ha recibido un correo electrónico del doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", en el que manifiesta que se ha reunido con la licenciada Marla González, Directora de Incidencia en Políticas Públicas de World Vision y la licenciada María Teresa de Mejía, Oficial de Programas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF, con quienes ha estado conversando sobre la posibilidad de apoyar al Consejo en la continuación de procesos de formación en materia de Niñez y Familia, y han acordado acompañar al Consejo Nacional de la Judicatura y al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia-CONNA, en la identificación de fondos, a efecto de posibilitar que cuatro personas (dos por cada institución) puedan asistir al XVII Curso Internacional

de Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente, que se desarrollará en dos etapas, una virtual y otra presencial, ésta última a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del veinte al veinticuatro de octubre del presente año. En el correo se detallan los criterios de selección acordados y que deben tomarse en cuenta en el momento de efectuar las designaciones. La referida actividad formativa será auspiciada por Visión Mundial y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF. El Pleno, **ACUERDA: a)** Designar a la licenciada Silvia Guadalupe Barrientos Escobar, Primera Magistrada Propietaria de la Cámara de Familia de la Sección del Centro con sede en San Salvador, y al licenciado Raúl Wilfredo Barrientos Bolaños, Juez Segundo de Familia Suplente de Santa Ana y ganador del primer lugar del certamen "Artículo XX años de Jurisdicción Familiar", llevado a cabo en el marco del Congreso Nacional de Derecho de Familia: "Licenciada Evelyn Roxana Núñez Franco", para que participen en el XVII Curso Internacional de Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente, que se desarrollará en dos etapas, una virtual y otra presencial, ésta última a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del veinte al veinticuatro de octubre del presente año. El referido proceso formativo será auspiciado por Visión Mundial y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF; y **b)** Comunicar el presente acuerdo a: Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y a los Jueces mencionados, para los efectos correspondientes. **Punto cuatro punto cuatro. COMISION DE EVALUACIÓN PRESENTA DICTAMEN SOBRE LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO CERO SIETE-DOS MIL CATORCE.** El Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez, Coordinador de la Comisión de Evaluación, hizo referencia al expediente registrado bajo el número cero siete-dos mil catorce, iniciado por denuncia presentada el veintidós de julio de dos mil catorce, por los licenciados Hugo Osvaldo Vega y Gilberto González Sánchez, en contra de la licenciada Ana Lilian Quintanilla Gálvez, Jueza de Familia de San Vicente, argumentando irregularidades en el procedimiento de los expedientes con referencia SV-F-setenta y siete-cero cero siete-dos mil catorce-cinco L.A, y SVF-doscientos diecisiete-doscientos once/doscientos cuarenta y siete-dos mil catorce-uno, por lo siguiente: a) Que no tuvieron la oportunidad de hacer uso de los recursos que la Ley les franquea, en vista que hasta el día cinco de junio de dos mil catorce, no estaba elaborada la correspondiente acta de audiencia, ni la sentencia, denotando en el proceso una tardanza excesiva en el levantamiento del acta relacionada; b) Les solicitaron de parte del Tribunal, que firmaran páginas en blanco donde se levantaría el Acta de la Audiencia Pública, a lo cual los denunciantes se negaron; c) Que no se les ha notificado la resolución Judicial, para ejercer los recursos y las acciones legales pertinentes; y d) Que no ha sido resuelto un incidente de recusación que en su calidad de Apoderados del señor Enrique Adalberto Mendoza Reyes, interpusieron en el proceso de Familia con

referencia SVF- doscientos diecisiete-doscientos once/doscientos cuarenta y siete-dos mil catorce-uno. Asimismo, en la denuncia antes relacionada solicitaron: Se practique auditoría, en los procesos identificados bajo los números de referencia SV-F-setenta y siete-cero cero siete-dos mil catorce-cinco L.A. y SVF-doscientos diecisiete-doscientos once/doscientos cuarenta y siete-dos mil catorce-uno, a fin de verificar las actuaciones de la funcionaria denunciada. La Comisión de Evaluación, procedió a sustanciar la denuncia, remitiendo el expediente al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación. A folios nueve, se encuentra agregada el acta de notificación a la referida Jueza, sobre la denuncia relacionada, garantizándose de esa manera su derecho de audiencia, quien presentó su alegación dentro del término legal, la cual se encuentra agregada de folios diez a catorce. La licenciada Karla María Cruz de Romero, Colaborador Jurídico de La Unidad Técnica de Evaluación, fue designada para el estudio del proceso mencionado, encontrándose agregado el informe a folios treinta y nueve, el cual fue avalado por el licenciado Romero Hernández, Jefe de la referida Unidad. La licenciada Cruz de Romero, en su informe emite las siguientes conclusiones: uno) Se verificó tardanza en la realización de acto de notificación de la sentencia definitiva, así como también en el levantamiento del acta de audiencia pública en el expediente con referencia SV-F-setenta y siete-cero cero siete-dos mil catorce-cinco L.A., debido a que desde el día veintiséis de mayo, hasta el día treinta de junio del presente año, transcurrieron veinticinco días hábiles para dicha notificación, concluyendo que existió tardanza en la realización de actos de comunicación; dos) No se verificó la falta de resolución de incidente de recusación en el expediente identificado bajo el número de referencia SVF-doscientos diecisiete-doscientos once/doscientos cuarenta y siete-dos mil catorce-uno, debido a que el escrito relacionado fue presentado con fecha treinta de mayo del año en curso y remitido a la Cámara de Familia de la Sección de Oriente, con sede en la ciudad de San Miguel, departamento de San Miguel, el diez de junio del año en curso; y tres) Sobre la resolución emitida en audiencia pública, en el expediente identificado bajo el número de referencia SV-F-setenta y siete-cero cero siete-dos mil catorce-cinco L.A., al verificar las diferentes etapas procesales que fueron desarrolladas a lo largo de los procesos, son las establecidas por la Ley para el trámite de Procesos por Violencia Intrafamiliar; por lo que las actuaciones de la licenciada Quintanilla Gálvez son apegadas a derecho. Con base en el informe anterior, la Comisión de Evaluación propone al honorable Pleno: uno) Admitir la denuncia presentada por los licenciados Hugo Osvaldo Vega y Gilberto González Sánchez, en contra de la Jueza de Familia de San Vicente, licenciada Ana Lilian Quintanilla Gálvez; y dos) Tener por establecida la irregularidad en el procedimiento jurisdiccional aplicado al expediente SV-F-setenta y siete-cero cero siete-dos mil catorce-cinco L.A.,consistente en incumplimiento de plazos para notificar la sentencia definitiva. El Pleno, en base al dictamen de la Comisión de Evaluación,

ACUERDA: a) Admitir la denuncia presentada por los licenciados Hugo Osvaldo Vega y Gilberto González Sánchez, en contra de la licenciada Ana Lilian Quintanilla Gálvez, Jueza de Familia de San Vicente, y tener por establecida la irregularidad denunciada únicamente en el expediente SV-F-setenta y siete-cero cero siete-dos mil catorce-cinco L.A, al no cumplir la juzgadora con los plazos para resolver y notificar conforme a su obligación de administrar pronta y cumplida justicia; **b)** Instruir al licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, que en la próxima evaluación presencial I-dos mil quince, que se practicará al Juzgado de Familia de San Vicente, se tome en cuenta el proceso clasificado con referencia SV-F-setenta y siete-cero cero siete-dos mil catorce-cinco L.A; y **c)** Notificar lo resuelto a los denunciantes y a la licenciada Ana Lilian Quintanilla Gálvez, Jueza de Familia de San Vicente, después de ser sometida a consideración el acta y posteriormente archívese el expediente. **Punto cinco. PROPUESTA DE PUBLICACIÓN DEL CONSEJO EN EL SITIO WEB DEL SECTOR JUSTICIA.** El Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto quince punto uno del acta veintinueve-dos mil catorce, fechada el veintiocho de julio del corriente año, presenta el memorando suscrito por el licenciado Rafael Antonio Mendoza Mayora, Oficial de Información, con referencia UAIP-SE/veintiuno-cero siete-dos mil catorce, fechado y recibido el veintiuno de julio del presente año, relacionado con la información que cada institución del Sector de Justicia, aportaría para ser incorporada en el sitio web del Sector, bajo la coordinación de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia. Los Señores Consejales, luego de estudiar y analizar el citado documento y tomando en consideración los intereses institucionales, estiman conveniente que en la página web del Sector de Justicia, se incorpore únicamente un enlace que conecte con la página oficial del Consejo. El Pleno, **ACUERDA: a)** Publicar únicamente en la página web del Sector de Justicia, que estará bajo la coordinación de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, un enlace que conecte con la página web del Consejo; y **b)** Comunicar el presente acuerdo al Oficial de Información, para los efectos consiguientes. **Punto seis. DESARROLLO DE LA "MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA, JUSTICIA Y SEGURIDAD".** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante la cual manifiesta que la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE) en coordinación con el Consejo y el Instituto Universitario Ortega y Gasset, han desarrollado la iniciativa denominada: "Maestría en Gerencia pública, justicia y seguridad", contándose con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional-AECID- y de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-USAID- a través de la consultora CASALS; actividad que se ofrece como respuesta a las necesidades del Sector de Justicia de contar con una formación de excelencia, pluridisciplinar y con un perfil

claramente profesional, que aborde la temática de la gestión pública en el contexto de Justicia y Seguridad; en este sentido, la maestría está dirigida a funcionarios de nivel directivo gerencial de las instituciones del Sector de Justicia, con responsabilidad significativa sobre recursos humanos, técnicos y financieros de las instituciones en cuestión. Que el ocho de los corrientes, se recibió el listado de las personas que participarán en dicha maestría, seleccionados por cada institución que pertenece al sector justicia y comunicados a la Unidad Técnica Ejecutiva. La maestría se impartirá presencialmente en las aulas del edificio principal del Consejo y se desarrollará en dos grupos, el primero con cuarenta integrantes y el segundo con cuarenta y dos participantes, haciendo un total de ochenta y dos funcionarios, según documento adjunto que forma parte de este punto, a quienes por diecisiete meses consecutivos, comprendidos entre agosto de dos mil catorce y diciembre de dos mil quince, se les impartirá un módulo por mes, durante tres días consecutivos, en el siguiente horario: Al grupo uno: Lunes, martes y miércoles en horario de las trece a las dieciocho horas, y el grupo dos: Jueves y viernes de las trece a las dieciocho horas y el sábado de las ocho a las trece horas. Se aclara que el primer módulo se desarrollará en las instalaciones de la Fundación Salvadoreña para la Salud y el Desarrollo Humano-FUSAL, por limitaciones de espacio físico en la sede del Consejo. Agrega el Señor Director de la Escuela en su nota, que la Maestría contempla la modalidad de la enseñanza/aprendizaje virtual, así como la elaboración en su etapa final de un trabajo de graduación cuya aprobación será parte de los requisitos evaluados por el Instituto Ortega y Gasset, para otorgar a los participantes la titulación en "Magíster en Gerencia Pública, Justicia y Seguridad", Título propio de posgrado del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, Madrid-España. La Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", coordinará la implementación de la actividad en forma conjunta con la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia y la Fundación Ortega y Gasset-Gregorio Marañón. Por lo anteriormente expresado, el señor Director de la Escuela solicita, de no haber inconveniente alguno, solicita aprobar: I) La participación de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", como coordinadora del proceso de implementación de la Maestría en gestión pública, justicia y seguridad, la cual será financiada con fondos procedentes de la Agencia Española de Cooperación Internacional-AECID- y de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID; II) El reglamento ad-hoc diseñado para normar el proceso de Maestría que se anexa y forma parte de este punto, el que ha sido colaborativamente trabajado entre la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, el Instituto Ortega y Gasset, la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo del Consejo y la Escuela de Capacitación Judicial; III) La incorporación, en la programación de actividades de la Escuela, de todos y cada uno de los módulos relacionados con la Maestría; IV) Como equipo académico-administrativo y

logístico en la implementación de la citada Maestría, al personal de la Escuela, quienes estarán a cargo de los procesos. El Pleno, **ACUERDA: a)** Aprobar I) La participación de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", como coordinadora del proceso de implementación de la Maestría en Gestión pública, justicia y seguridad, la cual será financiada con fondos procedentes de la Agencia Española de Cooperación Internacional –AECID, y de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional -USAID; II) El reglamento ad-hoc diseñado para normar el proceso de Maestría que se anexa y forma parte de este punto; III) La incorporación, en la programación de actividades de la Escuela, de todos y cada uno de los módulos de la Maestría antes relacionada; IV) La integración del equipo académico-administrativo y logístico en la implementación de la citada maestría, coordinado por el señor Director de la Escuela, quienes estarán a cargo de los procesos en la gestión de convocatoria y control de asistencia de cada uno de los cursos comprendidos en la misma, así como del apoyo administrativo, académico y docente; y **b)** Comunicar el presente acuerdo a: Gerente General del Consejo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y al Director General de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, para los efectos consiguientes. **Punto siete. CORRESPONDENCIA. Punto siete punto uno. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DEL MÓDULO IV DEL DIPLOMADO EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-trescientos setenta y cuatro/catorce, fechada el siete de agosto del corriente año, por medio de la cual solicita autorizar la incorporación en la programación de actividades de la Escuela, correspondiente al tercer trimestre del año en curso, de la actividad "El Principio de Proporcionalidad", Módulo IV, del Diplomado en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, a cargo del capacitador licenciado Luis David Torres Tejada, que se llevaría a cabo el diecinueve, veintiséis de agosto y dos, nueve y dieciséis de septiembre de dos mil catorce, en horario de las dieciséis horas con treinta minutos a las veinte horas con treinta minutos, en el aula número cinco en la sede principal del Consejo en esta ciudad, siendo los destinatarios veinticinco abogados de la Asociación "Unidad Nacional de Abogados por la Justicia y la Democracia", además, solicita autorizar el pago de honorarios al capacitador, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar que en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", correspondiente al presente trimestre, se incorpore el curso denominado "El principio de Proporcionalidad", Módulo IV, del Diplomado en Derecho Constitucional y Derechos Humanos", a cargo del

capacitador Luis David Torres Tejada, que se llevará a cabo el diecinueve, veintiséis de agosto y dos, nueve y dieciséis de septiembre de dos mil catorce, en horario de las dieciséis horas con treinta minutos a las veinte horas con treinta minutos, en el aula número cinco en la sede principal del Consejo en esta ciudad, siendo los destinatarios veinticinco abogados de la Asociación "Unidad Nacional de Abogados por la Justicia y la Democracia"; **b)** Autorizar el pago de honorarios al capacitador licenciado Luis David Torres Tejada, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, los cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; y **c)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos consiguientes. **Punto siete punto dos. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DEL MÓDULO III DEL DIPLOMADO DE DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-trescientos ochenta y tres/catorce, fechada el once y recibida el doce de agosto del presente año, por medio de la cual solicita autorizar la incorporación en la programación de actividades de la Escuela, correspondiente al tercer trimestre del corriente año, el módulo III denominado "Curso Básico de Derecho de Medio Ambiente I", del Diplomado de Derecho del Medio Ambiente, a cargo del capacitador doctor Rubén de Jesús Alvarado, actividad que se llevaría a cabo los días dieciséis, veintitrés y treinta de agosto, seis y trece de septiembre de dos mil catorce, en horario de las catorce a las dieciséis horas, en el Salón Azul, Sala de Té y Recepciones D'ARIANA, Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, siendo los destinatarios miembros de la Asociación del Circulo de Abogados Salvadoreños-CAS; así como también solicita autorizar el pago de honorarios al capacitador, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar la incorporación en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", correspondiente al tercer trimestre del presente año, el desarrollo del módulo III denominado "Curso Básico de Derecho de Medio Ambiente I", del diplomado en Derecho del Medio Ambiente, a cargo del capacitador doctor Rubén de Jesús Alvarado, actividad que se llevará a cabo los días dieciséis, veintitrés y treinta de agosto, seis y trece de septiembre de dos mil catorce, en horario de las catorce a las dieciséis horas, en el Salón Azul, Sala de Té y Recepciones D'ARIANA, Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, siendo los destinatarios miembros de la Asociación del Círculo de Abogados Salvadoreños-CAS; **b)** Autorizar el pago de honorarios al doctor Rubén de Jesús Alvarado, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, los cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; y **c)** Comunicar el

presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos consiguientes. **Punto siete punto tres. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" SOLICITA AUTORIZAR A UN PROFESIONAL EN CALIDAD DE CO-CAPACITADOR DEL MÓDULO DENOMINADO "PROBLEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS EN LA INVESTIGACIÓN PENAL".** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-trescientos setenta y ocho/catorce, fechada el siete de agosto de dos mil catorce, en la que manifiesta que de acuerdo a la ejecución durante el presente año, del Programa de Especialización en Materia Penal, se llevará a cabo el módulo presencial denominado "Problemas Jurídicos Contemporáneos en la Investigación Penal", a cargo del experto internacional, doctor Ivan Meini, cuya temática versa sobre crimen organizado, quien ha solicitado la colaboración de un capacitador nacional, a efecto de incluir en el desarrollo del módulo aspectos de la realidad salvadoreña; asimismo, la inclusión de jurisprudencia nacional, con el objeto de poder discutir con los participantes y analizar las orientaciones de los tribunales salvadoreños. Tomando en consideración los parámetros requeridos por el experto internacional, la coordinación del área penal, identificó al licenciado Martin Rogel Zepeda, quien posee experiencia en dicha área y ha trabajado el referido tema dentro de la malla curricular de la Escuela, ha elaborado un módulo y además es Juez, motivo por el cual propone su inclusión como co-capacitador en el módulo citado del Programa de Especialización en Materia Penal; en ese sentido, se comunicó con las autoridades de CHECCHI Consulting, a fin de solicitar el pago de honorarios correspondientes al capacitador; sin embargo, dicha entidad manifestó que en razón que el licenciado Rogel Zepeda es empleado del Órgano Judicial, es imposible financiar sus honorarios, debido a la prohibición que poseen de no cancelar prestaciones económicas a personas que pertenezcan al Sector Justicia. Por lo anterior, solicita autorizar la participación del licenciado Martín Rogel Zepeda como co-capacitador en el desarrollo del módulo presencial denominado "Problemas Jurídicos Contemporáneos en la Investigación Penal", así como el pago de honorarios al profesional designado, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, presentó un correo electrónico del doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela, en el que informa que el licenciado Martín Rogel Zepeda, ha manifestado su imposibilidad de participar en el proceso de capacitación antes citado, por lo que propone en su lugar al licenciado Martín Alexander Martínez. Los Señores Consejales al revisar y analizar la propuesta, estiman conveniente seleccionar un capacitador, de preferencia, con domicilio en la ciudad de San Miguel, lugar

donde se llevará a cabo la capacitación en referencia. El Pleno, **ACUERDA: a)** Aprobar la inclusión como co-capacitador del licenciado Carlos Solórzano Trejo, en el desarrollo del módulo presencial denominado "Problemas Jurídicos Contemporáneos en la Investigación Penal", a cargo del doctor Iván Meini, experto internacional; **b)** Autorizar el pago de honorarios al capacitador licenciado Carlos Solórzano Trejo, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; y **c)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos consiguientes. **Punto siete punto cuatro. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE TRES ACTIVIDADES EN COORDINACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS-OEA EN LA PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-trescientos ochenta y cinco/catorce, fechada el once de agosto del presente año, por medio de la cual manifiesta que ha recibido comunicación del señor Dante Negro, Director del Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Organización de los Estados Americanos-OEA, proponiendo la organización de una conferencia y dos talleres sobre la temática: Garantías Mobiliarias y Arbitraje Comercial Internacional, las cuales tendrían como destinatarios a Magistrados de Cámara, Jueces de lo Civil y Mercantil, Primera Instancia, Sentencia, de lo Civil, Instrucción, Menor Cuantía y Paz, Coordinadores de Área, capacitadores en materia civil, mercantil y corporativa, colaboradores de Cámaras y Salas de la Corte Suprema de Justicia, entre otros; dicha Organización ofrece financiar los honorarios y demás gastos, de tres expertos internacionales y un nacional; sin embargo, se estima necesaria que sean dos los expertos nacionales, por lo que se ha solicitado la colaboración del doctor Ramón Morales Quintanilla, quien ha manifestado que lo hará ad-honorem; correspondería al Consejo, cubrir los costos de alimentación en cada una de las actividades; en ese sentido solicita, autorizar que en la programación de actividades de la Escuela, correspondiente al tercer trimestre del presente año, se incorporen las siguientes actividades: I) Conferencia "Garantías Mobiliarias y Arbitraje Comercial Internacional", a cargo de los consultores internacionales doctoras María Pilar Bonilla e Irma Rivera y el doctor Joaquín Picado, y los consultores nacionales doctores Mario Enrique Sáenz y Ramón Morales Quintanilla, que se realizaría el día diecisiete de septiembre de dos mil catorce, en horario de las ocho horas con treinta minutos a las doce horas con treinta minutos, en un hotel capitalino por determinar, cuyo costo por refrigerio ascendería a la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América; II) Taller sobre

"Aplicación de la Ley de Garantías Mobiliarias en El Salvador y Análisis de la Ley Modelo de la OEA", a cargo de los doctores María Pilar Bonilla y Joaquín Picado, que se llevaría a cabo el día dieciocho de septiembre de dos mil catorce, en horario de las ocho a las diecisiete horas, en el Aula "A" del edificio principal del Consejo en esta ciudad, el costo de alimentación, ascendería a la suma de ciento noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América; y III) Taller sobre "Arbitraje Comercial Internacional", a cargo de la consultora internacional doctora Irma Rivera y los consultores nacionales doctores Mario Enrique Sáenz y Ramón Morales Quintanilla, esta actividad se llevaría a cabo el día dieciocho de septiembre de dos mil catorce, en horario de las ocho a las diecisiete horas, en el Aula "A" del edificio principal del Consejo en esta ciudad; el costo de los almuerzos sería por la suma de ciento noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América. Los Señores Consejales, tomando en consideración que las actividades de capacitación correspondientes al tercer trimestre, ya fueron debidamente aprobadas con sus respectivos financiamientos y que la Organización de los Estados Americanos-OEA, no financia la totalidad de los eventos y en atención a las limitaciones presupuestarias del Consejo, estiman que no es conveniente autorizar lo solicitado. El Pleno, **ACUERDA: a)** Denegar la solicitud presentada por el Señor Director de la Escuela de Capacitación Judicial, relativa a autorizar el desarrollo de tres actividades en coordinación con la Organización de los Estados Americanos-OEA, por las razones planteadas en la parte expositiva de este acuerdo; y **b)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos consiguientes. **Punto siete punto cinco. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE UN TALLER DE VALIDACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-trescientos ochenta y siete/catorce, fechada el trece de agosto del año en curso, por medio del cual solicita autorizar la incorporación, en la programación de actividades de la Escuela, correspondiente al tercer trimestre del presente año, del taller denominado "Validación del módulo de formación para el curso sobre la Producción de Prueba Pericial, documental y por objetos mediante estipulación Probatoria", a cargo del capacitador licenciado Miguel Antonio Méndez Palomo, que se llevaría a cabo el día veintidós de agosto de dos mil catorce, en horario de las nueve a las catorce horas, en el aula tres del edificio principal del Consejo en esta ciudad, siendo los destinatarios capacitadores del área de Técnicas de Oralidad y Justicia Penal Juvenil, además, solicita autorizar el costo para llevar a cabo dicho taller que asciende a la cantidad de cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar la

incorporación en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", correspondiente al tercer trimestre del presente año, del taller denominado "Validación del módulo de formación para el curso sobre la Producción de Prueba Pericial, documental y por objetos mediante estipulación Probatoria", a cargo del capacitador licenciado Miguel Antonio Méndez Palomo, que se llevará a cabo el día veintidós de agosto de dos mil catorce, en horario de las nueve a las catorce horas, en el aula tres del edificio principal del Consejo en esta ciudad, siendo los destinatarios capacitadores del área de Técnicas de Oralidad y Justicia Penal Juvenil; **b)** Autorizar el pago para la realización de dicho taller que asciende a la cantidad de cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, los cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; y **c)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos consiguientes. **Punto siete punto seis. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA EXPEDIENTES DE LA EVALUACIÓN PRESENCIAL I-DOS MIL CATORCE CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA JORNADA.** El Secretario Ejecutivo, en memorando con referencia SE/cero setenta y uno/dos mil catorce, fechado el doce de agosto del presente año, informa que mediante memorando con número UTE/SEJEC/ciento treinta y nueve/dos mil catorce, de fecha once de agosto del año en curso, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, ha recibido los expedientes correspondientes a la octava y última jornada del proceso de evaluación Presencial I-dos mil catorce, que comprende a los tribunales de diferentes zonas del país, razón por la que solicita autorizar su remisión a la Comisión de Evaluación. El Pleno, **ACUERDA:** Remitir a la Comisión de Evaluación los expedientes del proceso de evaluación Presencial I-dos mil catorce, correspondientes a la octava y última jornada evaluativa, según detalle adjunto, a fin de que los distribuya equitativamente entre los Señores Consejales, para la respectiva revisión y dictamen de los mismos. **Punto siete punto siete. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME SOBRE PROFESIONALES QUE SOLICITAN SER CONSIDERADOS EN TERNAS.** El Secretario Ejecutivo, presenta la lista de profesionales que solicitan al Honorable Pleno del Consejo, durante el período comprendido del ocho al catorce de agosto del año en curso, ser considerados para integrar ternas, la cual fue enviada oportunamente por correo electrónico a cada uno de los Señores Consejales. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el listado de profesionales que solicitaron al Pleno ser considerados para integrar ternas, durante el periodo comprendido del ocho al catorce de agosto de dos mil catorce. **Punto ocho. VARIOS. Punto ocho punto uno. INVITACIÓN DEL CONSEJO POR LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por la licenciada Raquel Caballero de Guevara, Defensora de Derechos Humanos y Coordinadora del Consejo por la Igualdad y la

Equidad-CIE, fechada el dieciséis de julio de dos mil catorce, por medio de la cual manifiesta el objetivo de dicha organización, así como los logros alcanzados a la fecha, y en ese sentido, solicita se designe a una persona para que represente al Consejo Nacional de la Judicatura, ante la referida entidad y de esa manera contribuir en las acciones a favor de la igualdad y equidad, promovidas por el CIE, en beneficio de las mujeres de nuestro país. Los Señores Consejales, tomando en consideración que dicha organización es una entidad privada, estiman que no es posible atender la invitación; sin embargo, debe expresárseles la disposición de colaborar en las actividades que dicho ente considere conveniente, siempre que éstas se ajusten a los objetivos del Consejo. El Pleno, **ACUERDA:** Declinar la invitación del Consejo por la Igualdad y la Equidad-CIE, de designar a una persona que se integre al mismo en representación del Consejo Nacional de la Judicatura, y expresarles nuestra disposición de colaborar a través de la Sección de Género de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", en todas aquellas actividades que estimen conveniente, siempre que éstas se ajusten a los objetivos del Consejo. **Punto ocho punto dos. INVITACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA PARA PARTICIPAR EN LA ACCIÓN FORMATIVA REGIONAL JUDICIAL DENOMINADA "LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES".** El Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, expresó que se ha recibido un correo electrónico, procedente del licenciado José Francisco González Cortez, del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el cual informa que la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana-SICA, invita a participar en la acción formativa regional judicial denominada "La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes", que se llevará a cabo del veinticinco al veintinueve de agosto del presente año, en República Dominicana; y que el SICA por medio de la Dirección de Seguridad Democrática, auspiciará la participación de tres funcionarios judiciales, financiando el boleto aéreo, transporte local, hospedaje y alimentación. Los Señores Consejales tomando en cuenta el tema del evento, estiman procedente encomendar Misión Oficial a los Consejales licenciada Marina de Jesús Marenco de Torrento y licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, ya que además de que cumplen con el perfil requerido, son capacitadores del Área de Familia de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", así como también a la licenciada Dinorah Paola Salazar Molina, Coordinadora del Área de Derecho Penal, Procesal Penal y Derecho Penitenciario de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", a fin de que asistan y participen en la actividad arriba citada. El Pleno, en base al artículo veintidós literal o) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y artículo cinco literal o) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, por mayoría, **ACUERDA: a)** Conceder misión oficial a los Señores

Consejales, licenciada Marina de Jesús Marenco de Torrento y licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, así como a la licenciada Dinorah Paola Salazar Molina, Coordinadora del Área de Derecho Penal, Procesal Penal y Derecho Penitenciario de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", a fin de que asistan y participen en la acción formativa regional judicial denominada "La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes", organizada por la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana-SICA, que se llevará a cabo del veinticinco al veintinueve de agosto del presente año, en República Dominicana; **b)** Autorizar a los Señores Consejales, licenciada Marina de Jesús Marenco de Torrento y licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, así como a la licenciada Dinorah Paola Salazar Molina, Coordinadora del Área de Derecho Penal, Procesal Penal y Derecho Penitenciario de la Escuela, el pago de viáticos complementarios y los demás gastos que les correspondan conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura, para la misión oficial antes relacionada, los cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura, debido a que la organización anfitriona financiará los gastos correspondientes al traslado aéreo, transporte local, hospedaje y alimentación, de cada uno de ellos, durante los días del evento; y **c)** Encontrándose presentes los Señores Consejales, licenciada Marina de Jesús Marenco de Torrento y licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, quedaron notificados de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y a la licenciada Dinorah Paola Salazar Molina, para los efectos consiguientes. El Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, manifestó que votó en contra del acuerdo por las políticas de austeridad y limitaciones presupuestarias del Consejo. El Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, ante el razonamiento del Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos expresó, que el Consejo Nacional de la Judicatura, cuenta con una administración económica sana, que permite su normal desarrollo y que además, es necesario que el Consejo participe en esta experiencia que contribuirá a la modernización de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; así mismo, que los profesionales propuestos para participar en el evento, reúnen los requisitos señalados en el perfil respectivo. **Punto ocho punto tres. NOTA DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL CENTRO JUDICIAL INTEGRADO DE DERECHO PRIVADO Y SOCIAL.** El Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, somete a consideración la nota suscrita por el licenciado Romel Morales Ruíz, Secretario del Consejo de Gobierno del Centro Judicial Integrado de Derecho Privado y Social, con referencia CG-ochocientos cincuenta y seis – dos mil catorce, fechada el siete de julio de dos mil catorce, en la que informa que en sesión de dicho

Consejo, celebrada el día veinticuatro de junio del presente año, fueron recibidos miembros de la Comisión de Empleados de la Oficina de Actos de Comunicación del referido Centro Judicial, quienes manifestaron que en el desempeño de sus funciones, y específicamente en la notificación de los actos de comunicación, han sido objeto por miembros de pandillas, de una serie de delitos que ponen en riesgo sus vidas, expresando que de seguir tales circunstancias, se abstendrán de continuar con la ejecución del acto de comunicación y se razonará así en el acta respectiva, para luego reprogramar la ejecución; en ese sentido, solicita tomar en cuenta lo anterior al momento de realizar las evaluaciones a los señores Jueces y Juezas, pues dicho factor exógeno se encuentra fuera del control jurisdiccional y es un factor que puede incidir en los resultados evaluativos. Los Señores Consejales analizaron la situación planteada por el licenciado Morales Ruíz, y estiman que la evaluación que realiza el Consejo, se lleva a cabo con posterioridad a la ejecución de los actos de comunicación a los cuales hacen referencia, de tal manera que dichas argumentaciones no pueden ser admitidas en forma previa; señalando además, que dentro del procedimiento que corresponde al proceso de evaluación, existe una etapa de alegaciones, dentro de la cual pueden ser valorados todos los razonamientos planteados por cada uno de los señores Jueces y Juezas. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la nota suscrita por el licenciado Romel Morales Ruíz, Secretario del Consejo de Gobierno del Centro Judicial Integrado de Derecho Privado y Social, y manifestarle que las evaluaciones que realiza el Consejo se llevan a cabo con posterioridad a la notificación de los actos de comunicación a que hace referencia, y en la etapa de alegaciones del proceso de evaluación, los funcionarios judiciales tienen la oportunidad de presentar las alegaciones que estimen conveniente, sobre los incumplimientos que les sean observados, originados por la situación planteada. **Punto ocho punto cuatro. SOLICITUD DEL SEÑOR DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL.** El Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, somete a consideración los oficios suscritos por el Comisionado Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde, Director General de la Policía Nacional Civil, con referencias PNC/DG/Número ciento cincuenta-un mil trescientos sesenta y dos-catorce y PNC-DG-Número ciento cincuenta-un mil trescientos sesenta y nueve-catorce, fechados el siete y nueve julio del presente año, respectivamente, y expresa que la Unidad Jurídica como parte de la estructura orgánica de dicha institución, conformada por abogados/notarios y licenciados en Ciencias Jurídicas, destacados en las distintas dependencias a nivel nacional, tiene dentro de sus funciones básicas el asesoramiento sobre los procedimientos que se realizan en las mismas, actuando además como apoderados en diferentes procesos que se ventilan judicialmente, por lo que solicita que dicho personal, el cual detalla en documento adjunto, pueda ser incorporado en las diferentes capacitaciones que el Consejo imparte por medio de su Escuela de

Capacitación Judicial, a nivel nacional, detallando además los temas prioritarios para ellos. Los Señores Consejales, luego de analizar la solicitud y tomando en cuenta que la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, ha sido previamente aprobada, estiman conveniente invitarles a participar en las capacitaciones que se imparten a los abogados en el libre ejercicio de la profesión, cuya programación se encuentra publicada en la página web del Consejo. El Pleno, por mayoría, **ACUERDA: a)** Denegar la petición del Comisionado Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde, Director General de la Policía Nacional Civil, e invitarlo para que el personal de la Unidad Jurídica de su institución, participe en las capacitaciones que son impartidas a través de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los abogados en el libre ejercicio de la profesión y que se encuentran publicadas en la página web del Consejo; y **b)** Comunicar el presente acuerdo a: Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y al Director General de la Policía Nacional Civil, para los efectos consiguientes. El Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, razonó su voto a favor de que se brinde la capacitación solicitada, de una forma programática, tal como lo ha solicitado el Director General, en razón de que el personal de la Unidad Jurídica de la entidad supra citada, de alguna manera están involucradas en la investigación de los casos tramitados en la misma, y que además tiene su base en el artículo siete literal d) parte final, de la Ley del Consejo, que en lo pertinente dice: "...extender la capacitación al personal del Órgano Judicial, como a los demás funcionarios y empleados del Ministerio Público y demás sectores vinculados con el Sistema de Administración de Justicia", y que hace relevancia a esa parte donde dice: "y demás sectores vinculados con el sector del Sistema de la Administración de Justicia", porque la Policía Nacional Civil, es una Institución directamente vinculada con el Sistema de Administración de Justicia y se pudiera aportar de manera real y objetiva para que el personal de la misma tenga una mayor y mejor especialización en las áreas que dicha entidad está requiriendo. El Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, en relación a lo manifestado por el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, aclaró que la disposición legal que él menciona, no impone al Consejo la exigencia de brindar la capacitación en las condiciones solicitadas, pero se les está invitando a participar en las capacitaciones que la Escuela imparte para los abogados en el libre ejercicio de la profesión y que están publicadas en la página web del Consejo. **Punto ocho punto cinco. INFORME SOBRE MISIÓN OFICIAL PRESENTADO POR LOS CONSEJALES LICENCIADA MARINA DE JESÚS MARENCO DE TORRENTO Y LICENCIADO JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ.** Los Consejales licenciada Marina de Jesús Marenco de Torrento y licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, presentan el informe y anexos sobre la Misión Oficial que les fue concedida, según acuerdo contenido en el punto doce punto cinco del acta de la sesión

número dieciocho-dos mil catorce, celebrada el doce de mayo del año en curso, por medio de la cual se les encomendó participar en la Primera Reunión Preparatoria de la XVIII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, bajo el eje temático "Hacia la consolidación de la Seguridad Jurídica, la Cultura de Paz y el Desarrollo Social", que se llevó a cabo en la ciudad de Montevideo, Uruguay, los días comprendidos del cuatro al seis de agosto del presente año. El Pleno, **ACUERDA**: Tener por recibido el informe suscrito por los Consejales licenciada Marina de Jesús Marenco de Torrento y licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, y anexos referentes a la Misión Oficial que les fue concedida por el Pleno, según acuerdo contenido en el punto doce punto cinco del acta de la sesión número dieciocho-dos mil catorce, celebrada el doce de mayo del año en curso, y por cumplido dicho acuerdo. Así concluida la agenda, el Señor Presidente, dio por finalizada la sesión a las quince horas de este día y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA
PRESIDENTE

LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ | **LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ**

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN | **LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ**

LICDA. MARINA DE J. MARENCO DE TORRENTO | **LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO